

Información Importante

La Universidad Santo Tomás, informa que el(los) autor(es) ha(n) autorizado a usuarios internos y externos de la institución a consultar el contenido de este documento a través del Catálogo en línea de la Biblioteca y el Repositorio Institucional en la página Web de la Biblioteca, así como en las redes de información del país y del exterior con las cuales tenga convenio la Universidad.

Se permite la consulta a los usuarios interesados en el contenido de este documento, para todos los usos que tengan **finalidad académica**, nunca para usos comerciales, siempre y cuando mediante la correspondiente cita bibliográfica se le dé crédito al trabajo de grado y a su autor.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, la Universidad Santo Tomás informa que “los derechos morales sobre documento son propiedad de los autores, los cuales son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables.”

Bibliotecas Bucaramanga
Universidad Santo Tomás

Proyecto de práctica empresarial - DIAN

Jean Paul Ordóñez Kogson

Trabajo de Práctica para obtener el título de Negociador Internacional

Licenciado

GUILLERMO BARRETO GÓMEZ

Administrador de Empresas

Universidad Santo Tomás de Aquino- USTA

Negocios Internacionales

Bucaramanga, 2016

AGRADECIMIENTOS

Infinitos agradecimientos a:

El Lic. *GUILLERMO BARRETO GÓMEZ*, por permitir la realización del presente trabajo y expresarle con ello una cordial gratitud. A partir de esto se desea rescatar el buen aprendizaje que se ha comunicado por medio de sus conocimientos adquiridos tanto en el ámbito universitario como también laboral, facilitando la buena trasmisión de toda temática,

Muchas Gracias.

Tabla de Contenido

	Pág. (s)
1. Proyecto de Práctica Empresarial – DIAN.....	7
1.1 Objetivo General.....	7
1.2 Objetivos Específicos.....	8
2. Descripción de Funciones Asignadas.....	8
2.1 Digitar y Grabar la Base de Datos.....	8
2.2 Revisar, Verificar y Capturar la Información de las Declaraciones de Importación.....	10
2.3 Grabar Declaraciones Manuales de Importación en el Sistema Informático.....	13
Aduanero	
2.4 Grabar en una Base de Datos la Entrada y Salida de Mercancías procedentes de.....	14
las Zonas Francas Fosunab, Santander, Ecodiesel y Oro Rojo.	
3. Base de Conocimientos.....	16
3.1 Normatividad Modalidad Viajeros.....	16
3.2 Normatividad Presentación de Declaración de Importación.....	18
3.3 Normatividad Sistema Informático Aduanero (SYGA).....	19
3.4 Normatividad Movimiento de Mercancías.....	19
4. Aportes otorgados por la DIAN.....	20
5. Mis aportes para con la DIAN.....	20
6. Conclusiones.....	21
7. Referencias Bibliográficas.....	21
8. Apéndices.....	24

Lista de figuras

Pág. (s)

<i>Figura No. 1</i> Diagrama de procesos viajeros.....	9
<i>Figura No. 2</i> Diagrama de procesos sobre declaraciones de importación.....	10
<i>Figura No. 3</i> Diagrama de procesos del sistema informático aduanero (SYGA).....	13
<i>Figura No. 4</i> Diagrama de procesos formularios de movimientos de mercancías.....	14

Resumen

El presente proyecto está basado principalmente en la práctica empresarial realizada durante el segundo semestre del año 2015 (Desde el 23 de Junio hasta el 23 de Diciembre respectivamente), la cual contó con una duración total de 6 meses en la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) Seccional Bucaramanga, específicamente en la División de Gestión de Operación Aduanera. Así mismo, se desea poner en contexto el total desarrollo de las funciones asignadas por la Doctora Doris Inés Barón Pinilla (Actual Jefe de la División de Gestión de Operación Aduanera), los sistemas informáticos y demás herramientas dispuestas para la realización de dichas labores, así como la normatividad vigente que las reglamenta.

En mi opinión, estoy realmente seguro que el componente práctico es un elemento indispensable para la formación académica de toda carrera profesional, ya que al realizar las funciones asignadas se complementa la formación, capacitando al estudiante para asumir cualquier rol en su futuro laboral.

Abstract

This project is principally based on business practice made during the second semester in 2015 (From June 23th to December 23th) with a total duration for about six months at the Direction of National Tax and Customs Branch Bucaramanga, specifically in the Division of Gestion and Customs Operations. Likewise, is a good idea to put in context the functions established by the Doctor Doris Inés Baron Pinilla (Nowadays, Chief of the Division of Gestion and Customs

Operations), the online systems and other tools used to make those activities, also the recent law that regulate to all of them.

In my personal opinion, I think that the practical component is a really important element for the academic training of each professional career, requirement as to perform assigned duties, training is complemented by training students to take on any challenge in their laboral future.

1. Proyecto de práctica empresarial - DIAN

1.1 Objetivo General

Poner en práctica los conceptos adquiridos en el transcurso de la carrera y especialmente aquellos que tienen que ver con la reglamentación aduanera vigente, la cual le permite a todos los colombianos efectuar procesos de Importación, Exportación y distribución de las mercancías a lo largo y ancho del territorio nacional bajo el concepto de Tránsito Aduanero, ya que éstos son los temas transversales del Estatuto Aduanero vigente; y con ello, poder ejecutarlos de manera adecuada ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), con el fin de lograr un mejor desarrollo y desempeño de las funciones asignadas, estipuladas dentro del ciclo correspondiente a la práctica empresarial.

1.2 Objetivos Específicos

Brindar el respectivo acompañamiento al proceso de inspección y control de viajeros que transitan por la terminal aérea de la ciudad de Bucaramanga por medio de la actualización mensual de la respectiva base de datos.

Verificar que la información plasmada en las declaraciones de importación sea correcta con respecto a los anexos presentados y a partir de ello otorgar aceptación y/o rechazo a las declaraciones anteriormente presentadas por los distintos usuarios.

Llevar el respectivo control interno de las correspondientes declaraciones de importación actuadas dentro del sistema informático aduanero SYGA con el fin de facilitar diversos trámites aduaneros.

Recibir la debida correspondencia proveniente de las Zonas Francas, localizadas en la ciudad de Bucaramanga y su área metropolitana y verificar que los usuarios de las mismas cumplan con las especificaciones necesarias en cuanto a la entrada y/o salida de las mercancías del o hacia el Territorio Aduanero Nacional (TAN) a través de la retroalimentación de la Base de Datos y el respectivo suministro del Formulario de Movimiento de Mercancías (FMM).

2. Descripción de Funciones Asignadas

2.1 Digital y Grabar la Base de Datos.

Relación de Viajeros Internacionales transportados por la Aerolínea Copa Airlines a través del Vuelo 618 con Destino a Panamá y su Retorno por medio del Vuelo 619 realizadas en las respectivas Frecuencias Semanales.

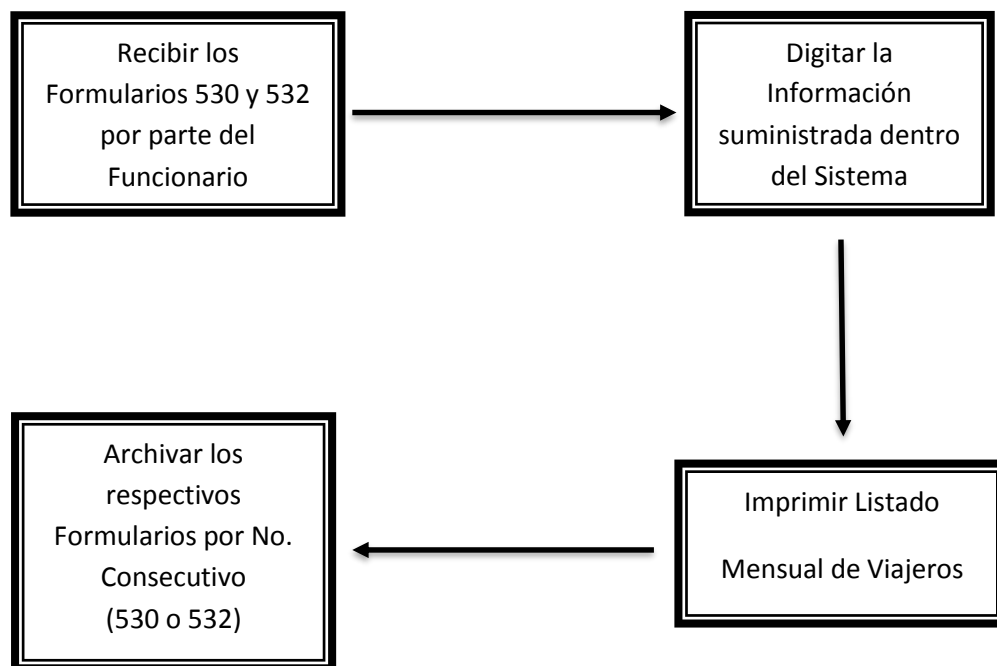


Figura No. 1 Diagrama de procesos viajeros.

Fuente: División de la Gestión de Operación Aduanera - DIAN

Autor: Jean Paul Ordóñez Kogson

El propósito es identificar el número total de pasajeros por vuelo diario que llega a la terminal del Aeropuerto Internacional Palonegro de la ciudad de Bucaramanga, con el fin de seleccionar el 13% del total de pasajeros por vuelo que llega procedente de Panamá para llevar un control estimado de viajeros. Con dicha información obtenida por medio de la Declaración de Equipaje, de Dinero en Efectivo y de Títulos Representativos de Dinero, el cual hace referencia al Formulario Dian No. 530 (Ver Apéndice No. 1), y de la Declaración de Ingreso – Salida de Dinero en Efectivo correspondiente al Formulario Dian No. 532 (Ver Apéndice No. 2) suministrada por los distintos viajeros a la División

de la Gestión de la Operación Aduanera que hacen presencia en el Aeropuerto Internacional Palonegro de acuerdo con la programación mensual establecida por el Jefe de dicha división.

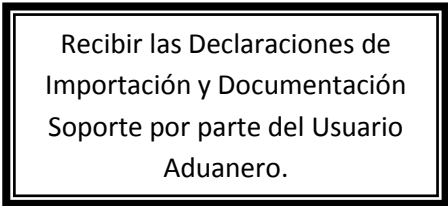
Con ello, debo ingresar el porcentaje de viajeros seleccionados en una base de datos llamada Registro de Resultados de la Selección y el Control a Viajeros donde se establece un efectivo control de los viajeros que ingresan y salen del territorio aduanero nacional a través del aeropuerto anteriormente mencionado.

En la respectiva base de datos debo incluir cierta información sobre el pasajero tal como la fecha de ingreso y/o salida del territorio a través de la terminal aérea de la ciudad, nombre completo, identificación (Ya sea cédula de ciudadanía Colombiana o pasaporte), nacionalidad, país de procedencia, hora de arribo del vuelo, tipo de aerolínea empleada y otros resultados de control. (Ver Apéndice No. 3).

Posteriormente, después de haber suministrado la información dentro de la respectiva Base de Datos, el siguiente paso será la impresión correspondiente al listado mensual de viajeros y el respectivo archivo de los Formularios otorgados por número de consecutivo (Ya sea No. 530 o 532).

2.2 Revisar, Verificar y Capturar la Información de las Declaraciones de Importación.

Los respectivos Soportes que se presentan por parte de los Usuarios Aduaneros ante la ésta división, bajo la modalidad de Trámites Manuales.



Recibir las Declaraciones de
Importación y Documentación
Soporte por parte del Usuario
Aduanero.



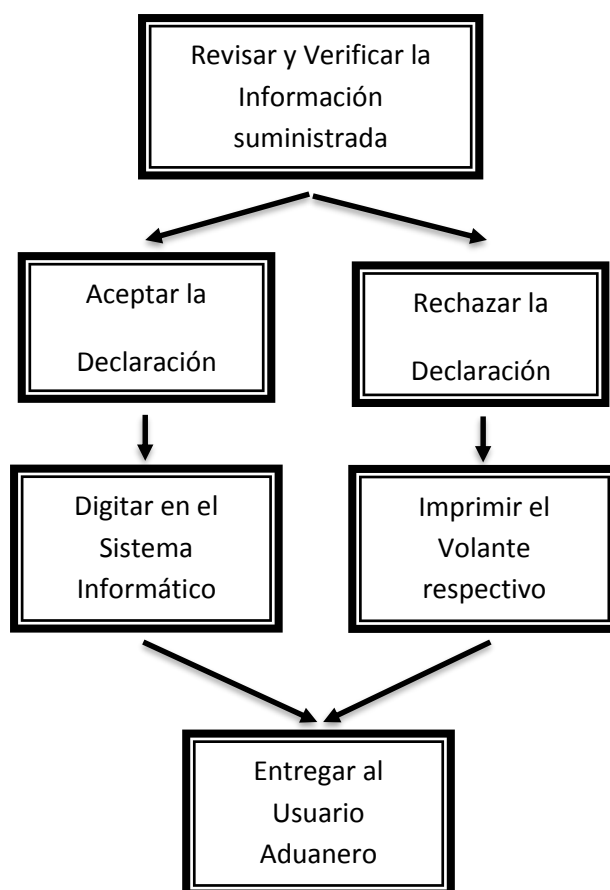


Figura No. 2 Diagrama de procesos sobre declaraciones de importación.

Fuente: División de la Gestión de Operación Aduanera - DIAN

Autor: Jean Paul Ordóñez Kogson

En éste punto se debe ser cuidadoso en la revisión de documentos para que la información descrita en las declaraciones de importación coincida con los soportes adjuntos y con ello otorgar su respectiva aceptación o rechazo de la mercancía. En el debido caso que encuentre alguna inconsistencia al relacionar la información de las declaraciones con sus respectivos soportes, debo informarlo inmediatamente a la señora Carolina Duarte (uno de Funcionarios encargada de otorgar la respectiva aceptación o

rechazo de los trámites de importación). De igual manera, es mi deber colaborar con la funcionaria encargada de la inspección documental y debida revisión de la documentación soporte de las declaraciones para agilizar lo más rápido posible el proceso de levante de dicha mercancía.

Si la declaración de importación de la mercancía es aceptada, se diligenciará en el respectivo Sistema Informático Aduanero – SYGA en donde se le asigna un numero de aceptación para que el usuario posteriormente pueda presentarla en bancos y posteriormente pueda solicitar la selectividad para inspección física si da lugar a ello ; por el contrario, si la declaración de importación presentada es rechazada se debe imprimir el volante de rechazo respectivo y hacer la debida entrega nuevamente al usuario aduanero con toda la información proporcionada.

El formulario Dian No. 500 hace referencia a la Declaración de Importación, documento primordial en el proceso. En él se pueden evidenciar cierta información del importador y el declarante de la mercancía como número de identificación tributaria, nombres y apellidos y/o razón social, número de identificación, teléfono, tipo de usuario; datos del exportador como nombre completo, dirección, ciudad, correo electrónico, ciudad, código del país exportador; y otro tipo de información de gran relevancia como tipo de declaración, número de manifiesto, formulario anterior (Si existe), documento de transporte, tasa de cambio, código de modalidad, tipo de importación; sin dejar a un lado aquella concerniente a la mercancía como la sub-partida arancelaria, peso bruto, peso neto, número de bultos, cantidad, arancel e impuesto al valor agregado a pagar, valor FOB, valor de seguros, valor de fletes, Valor de Aduana, entre otros. (Ver Apéndice No. 4)

2.3 Grabar Declaraciones Manuales de Importación en el Sistema Informático Aduanero (SYGA).

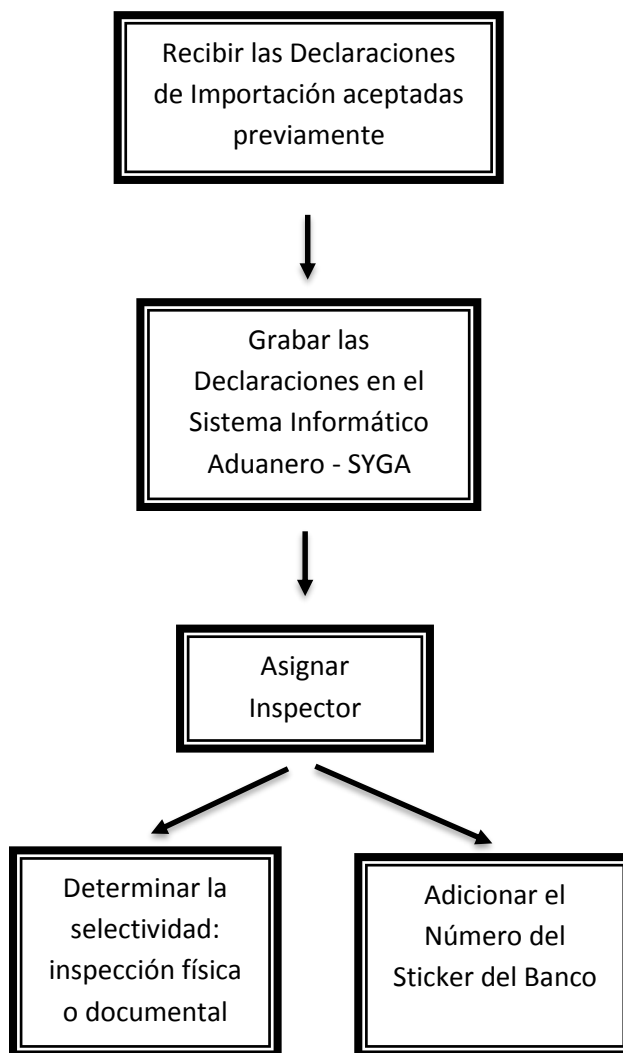


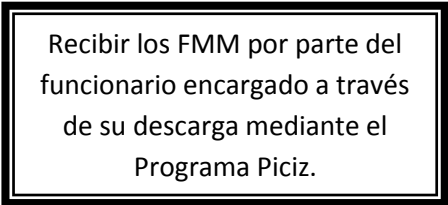
Figura No. 3 Diagrama de procesos del sistema informático aduanero (SYGA).

Fuente: División de la Gestión de Operación Aduanera - DIAN

Autor: Jean Paul Ordóñez Kogson

Para la realización de dicha actividad, debo ingresar correcta y eficazmente las declaraciones iniciales de importación en el sistema, y asignar el inspector determinado para actuar dichas declaraciones. Igualmente, debo realizar los cambios de modalidad de declaraciones manuales de importación en el sistema y adicionar el número de autoadhesivo a las declaraciones de importación correspondiente al pago de la nacionalización de las mercancías en el Sistema Informático Syga, todo ello con el fin de llevar el respectivo control interno respecto de las declaraciones actuadas facilitando los trámites aduaneros. Algunos de los datos suministrados dentro del Sistema Informático Aduanero Syga son: Número de formulario, clase y tipo de declaración, número de identificación tributaria del importador y declarante, número y fecha de manifiesto de carga, número y fecha del documento de transporte, tasa de cambio; así como información detallada de la mercancía como la sub-partida arancelaria, cantidad, peso bruto, peso neto, valor FOB en dólares, valor fletes y seguros (Nacionales e Internacionales), valor en aduanas en dólares, arancel, Impuesto al valor agregado (IVA), salvaguardias, sanciones (Si hay lugar a ello), base gravable, total liquidado, y valor total a pagar, entre otros datos relevantes. (Ver Apéndice No. 5)

2.4 Grabar en una Base de Datos la Entrada y Salida de Mercancías provenientes de la Zonas Francas Fosunab, Santander, Ecodiesel y Oro Rojo.



```
graph TD; A[Recibir los FMM por parte del funcionario encargado a través de su descarga mediante el Programa Piciz.] --> B[ ]
```

Recibir los FMM por parte del funcionario encargado a través de su descarga mediante el Programa Piciz.

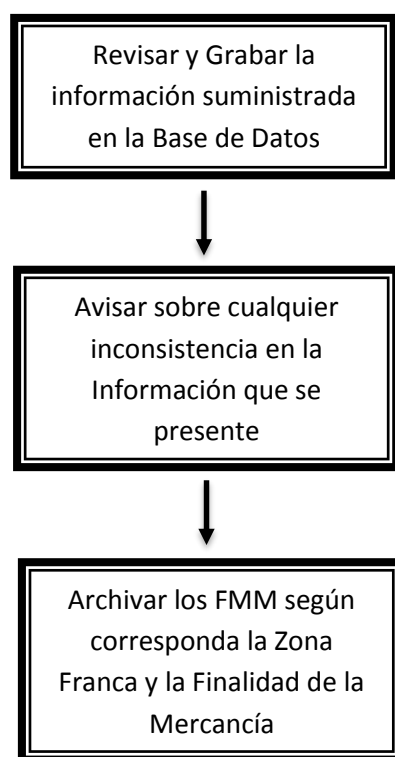


Figura No. 4 Diagrama de procesos formularios de movimientos de mercancías.

Fuente: División de la Gestión de Operación Aduanera - DIAN

Autor: Jean Paul Ordóñez Kogson

En éste espacio, debo recibir y archivar los distintos Formularios de Movimientos de Mercancías – FMM, provenientes de las Zonas Francas Fosunab, Santander, Ecodiesel y Oro Rojo, ubicadas en la Ciudad de Bucaramanga y su área metropolitana; información detallada previamente por el señor Jorge Hernández Maestre (Jefe GIT Zona Franca) a través del programa Piciz . De igual forma, es relevante identificar el tipo de mercancía que se encuentran en las zonas francas para facilitar la verificación de información de los Formularios de Movimiento de Mercancías; y a partir de ello retroalimentar la base de datos con dicha información para llevar un adecuado control de las salidas temporales,

reingresos y prórrogas que se realicen en las zonas francas mencionadas anteriormente, al igual que avisar cualquier irregularidad que se presente con la información otorgada. Consecuente con esto, debo archivar los distintos Formularios de Movimientos de Mercancías – FMM, dependiendo si se trata de una salida temporal, reingreso y/o prórroga y de la Zona Franca a la que haga referencia.

La información representada en la base de datos consta del equipo y/o mercancía a movilizar, número de formulario de movimiento de mercancías de salida y de reingreso; así como, la fecha de salida, fecha de ingreso, fecha de vencimiento del permiso, y el término de permanencia de la mercancía dentro del territorio aduanero nacional. Es importante resaltar que la información suministrada en la Base de Datos es distinta en cada una de las Zonas Francas anteriormente enunciadas. (Ver Apéndice No. 6).

3. Base de Conocimientos

3.1 Normatividad Modalidad Viajeros.

Para poder realizar la función (2.1) correspondiente a digitar y grabar la base de datos que contiene la relación de viajeros internacionales transportados por la aerolínea copa Airlines a través del vuelo 618 con destino a panamá y su retorno por medio del vuelo 619 realizadas en las respectivas frecuencias semanales, debo conocer la normatividad para el viajero, la cual se encuentra contemplada en el Decreto 2685 de 1999 en la Sección X: Modalidad de Importación Viajeros (Art. 205-226), bajo el cual se estipula las mercancías permitidas a ser transportadas por los viajeros, presentación del equipaje ya sea con franquicia del tributo único o con pago del tributo único ante la autoridad aduanera, la liquidación y el pago de tributos aduaneros por concepto de

importación de equipaje de viajeros, el tratamiento a llevar a cabo para la importación de animales domésticos, cupos de viajeros menores de edad, plazo de llegada para el equipaje no acompañado, el proceso a efectuar sobre las mercancías que constituyan menaje doméstico, tratamiento especial para diplomáticos, entre otras, y Capítulo IX: Exportaciones Temporales Realizadas por Viajeros (Art. 322-325), el cual hace referencia a la declaración de equipaje y presentación de títulos representativos en dinero por parte de los viajeros, documentación requerida a entregar ante la autoridad aduanera y los requisitos a contemplar para llevar a cabo una exportación de bienes que formen parte del patrimonio cultural, artístico y/o cultural, así como la fauna y flora que hace parte de la Nación ; Resolución 4240 de 2000 en el Capítulo XIII: Viajeros (Art. 137-146), el cual hace referencia exactamente a la importación de viajeros enunciada con anterioridad en el decreto 2685 de 1999, Artículo 205-226; Decreto 2925 de 2008 (Completo) a través del cual se reglamenta la devolución de IVA a los turistas extranjeros por la compra de bienes de origen nacional, que tipos de bienes dan derecho a la devolución del respectivo IVA, cuales son los montos objeto de devolución y las unidades máximas sobre un mismo bien, cuales son los requisitos y el procedimiento a desarrollar para efectuar dicha devolución, y por qué razón puede otorgarse rechazo a una solicitud de devolución del respectivo impuesto; Decreto 3444 de 2009 (Completo), por el cual se reglamenta exactamente los mismo planteado en el Decreto 2925 de 2008 respecto de la devolución del impuesto sobre las ventas a visitantes extranjeros en las unidades especiales pero ésta vez en desarrollo fronterizo; Decreto 4515 de 2009 (Completo) por medio del cual se otorga los términos y mecanismos para llevar a cabo la devolución del IVA a turistas extranjeros por la adquisición de bienes nacionales; Resolución 020 de 2015 (Completo), a través del cual se prescribe el formulario para la declaración de equipaje, de dinero en efectivo y de títulos representativos de dinero para los viajeros en el año 2015.

3.2 Normatividad Presentación de la Declaración de Importación.

En la realización de la función (2.2) concerniente a revisar, verificar y capturar la información de las declaraciones de importación y los respectivos soportes que se presentan por parte de los usuarios aduaneros ante ésta división, bajo la modalidad de trámites manuales, debo entender la normatividad contemplada en el Decreto 2685 de 1999, a través del Capítulo V: Importación Ordinaria (Art. 118-123), y en la Resolución 4240 de 2000 por medio del Capítulo III: Importación Ordinaria (80-81); bajo los cuales se establecen los parámetros para la presentación y aceptación de la declaración de importación, quiénes se encuentran obligados a declarar, su término previsto, así como sus documentos soportes y sus respectivas causales para su no aceptación, como lo estipula el Artículo 122 del presente Decreto ya sea por vencimiento del tiempo establecido en almacenamiento, presentación de la declaración en una jurisdicción de la DIAN distinta a la que se encuentre la mercancía, cuando la liquidación de tributos aduaneros realizada por el declarante sea diferente a la efectuada por la autoridad aduanera en el sistema informático con información suministrada previamente por el declarante, cuando haya inconsistencias en los datos suministrados dentro de la declaración de importación o en alguno de sus documentos soportes, cuando el declarante sea distinto al consignatario en el documento de transporte o la mercancía no venga amparada con ningún endoso aduanero ni poder o mandato alguno, cuando el valor declarado de la mercancía sea inferior al precio oficial fijado por la autoridad aduanera, o simplemente cuando la Sociedad de Intermediación Aduanera (SIA) no posea autorización alguna para ejercer su labor en la jurisdicción aduanera donde se encuentre la mercancía. Así mismo se debe tener presente cuando se debe presentar la declaración de legalización (Decreto 2685 de 1999,

Artículos 228-233), declaración de corrección (Decreto 2685 de 1999, Artículo 234), y/o declaración de modificación (Decreto 2685 de 1999, Artículo 235) correspondiente a la mercancía.

3.3 Normatividad Sistema Informático Aduanero (SYGA).

Al efectuar la función (2.3) equivalente a grabar declaraciones de importación en el sistema informático aduanero (SYGA), debo comprender la normativa en relación al Sistema Informático Aduanero, la cual se contempla en la Resolución 4240 de 2000, específicamente en el Título I: Sistematización de los Procedimientos Aduaneros (Art. 1-8), mediante el cual se hace referencia a su respectivo uso, quiénes deben registrarse dentro de él, cuál es el trámite a seguir para la obtención del registro y la respectiva contraseña electrónica, así como la vigencia, cancelación, inactivación, y/o actualización de las cuentas correspondientes a los distintos usuarios aduaneros.

3.4 Normatividad Movimiento de Mercancías.

Al efectuar la función (2.4) con relación a grabar en una base de datos la entrada y salida de mercancías provenientes de la zonas francas fosunab, santander, ecodiesel y oro rojo, debo tener en cuenta la reglamentación del mismo contemplada en el Decreto 2685 de 1999, a través del Título IX: Zonas Francas, Capítulo I: Zonas Francas Permanentes; específicamente en la Sección I: Disposiciones Generales (Artículo 393) y Decreto 383 de 2007 (Artículo 01), por medio de los cuales se establece el ingreso o salida de bienes ya sea temporal o de manera definitiva por parte de un usuario operador de Zona Franca Permanente a través del diligenciamiento del Formulario de Movimientos de Mercancías (FMM).

4. Aportes Otorgados por la DIAN

Durante el período correspondiente al progreso de mi práctica empresarial, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) Seccional Bucaramanga, me enseñó diversas cosas muy importantes para mi desarrollo profesional. Una de ellas al igual que la Universidad, fue siempre vestir muy bien acorde a las políticas de la Empresa y ser muy puntual con respecto a la hora de llegada y salida en relación a los horarios estipulados de trabajo. Así mismo, la DIAN me enseñó a relacionarme con diversas personas, a saber cómo tratarlas y colaborarles de manera oportuna en los procesos que se necesitara llevar a cabo.

5. Mis Aportes para con la DIAN

A partir de mi desarrollo de la Práctica Empresarial, pude aportar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) Seccional Bucaramanga, los conocimientos obtenidos en el transcurso de la carrera de Negocios Internacionales ejercida en la Universidad Santo Tomás de Aquino, en especial todos aquellos que tienen que ver en relación con la reglamentación aduanera vigente. Además, pude contribuir de manera eficaz y eficiente en la realización de las labores encomendadas de principio a fin, creando un buen ambiente laboral, generando buenos vínculos de apoyo y colaborando con los demás funcionarios en pro del desarrollo mutuo.

6. Conclusiones

En términos generales, la experiencia adquirida durante el proceso de práctica empresarial fue muy enriquecedora y satisfactoria para mi formación tanto en el ámbito personal como en el ámbito laboral, constituyéndose como un eje indispensable en mi desempeño de las funciones encomendadas con relación a distintos ámbitos de trabajo fundamentales concernientes con los negocios internacionales.

7. Referencias Bibliográficas

Almaviva (2015). *Mandato para Agenciamiento Aduanero*. Disponible en:

<https://www.almaviva.com.co/wps/portal/almaviva/bienvenido/servicio-cliente/guia-operativa>

Cámara de Comercio de Medellín. *Taller Documentos de Exportación*. Disponible en:

<http://www.camaramedellin.com.co/site/Portals/0/Documentos/2013/CHARLAS%20CAMARA%20HABLEMOS%20DE%20INTERNACIONALIZACION.pdf>

Certificado Fitosanitario para Nacionalización (2004). Disponible en: <http://4.bp.blogspot.com/-zE->

[WTXDqMYg/U2wczoZm6II/AAAAAAAAABPY/BP5ge9GTjsU/s1600/Fitosanitario+ICA+EnBlancoSmall.jpg](http://4.bp.blogspot.com/-zE-WTXDqMYg/U2wczoZm6II/AAAAAAAAABPY/BP5ge9GTjsU/s1600/Fitosanitario+ICA+EnBlancoSmall.jpg)

Comercio y Aduanas (2015). *Factura de Exportación*. Disponible en:

<http://www.comercioyaduanas.com.mx/comoexportar/documentosparaexportar/203-factura-comercial>

Dian (2015). *Formulario No. 530*. Disponible en:

http://www.dian.gov.co/descargas/Formularios/2015/530_2015.pdf

Dian (2013). *Formulario No. 532*. Disponible en:
<http://www.dian.gov.co/descargas/Formularios/2015/532-2013.pdf>

Dian (2013). *Formulario No. 500*. Disponible en:
<http://www.dian.gov.co/descargas/Formularios/2015/500-2013.pdf>

Dian (2015). *Certificado para Importación de EEUU*. Disponible en:
http://www.dian.gov.co/descargas/tlc/Certificado_para_importacion_de_EEUU.pdf

Dirección e Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN (2000). *Resolución 4240 de 2000*.
 Disponible en:
<file:///C:/Users/JeanPaul/Downloads/RESOLUCION%204240%20DE%202000.pdf>

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN (2015). *Formulario No. 560*. Disponible
 en: <http://www.dian.gov.co/descargas/Formularios/2015/560-2013.pdf>

Formulario Único de Solicitud de Permiso para la Fabricación y Venta de Alimentos Elaborados
 por Microempresarios (2005). Disponible en:
[http://image.slidesharecdn.com/formulariossanitarioalimentos-090609202426-
 phpapp02/95/formularios-sanitario-alimentos-1-728.jpg?cb=1244579072](http://image.slidesharecdn.com/formulariossanitarioalimentos-090609202426-phpapp02/95/formularios-sanitario-alimentos-1-728.jpg?cb=1244579072)

Kogson, J. P. (2016) Sistema Informático Aduanero SYGA. Disponible en:
[https://onedrive.live.com/?v=photos&cid=9DCBF3A11EC023A3&id=9DCBF3A11EC023A3%
 211210&parId=root&parQt=allmyphotos&o=OneUp](https://onedrive.live.com/?v=photos&cid=9DCBF3A11EC023A3&id=9DCBF3A11EC023A3%211210&parId=root&parQt=allmyphotos&o=OneUp)

Ministerio de Hacienda y Crédito Público (2000). *Decreto 2685 de 1999*. Disponible en:
<file:///C:/Users/JeanPaul/Downloads/Decreto%202685%20de%201999.pdf>

Sistema Único de Información de Trámites – SUIT (2015). *Viajeros*. Disponible en:
<http://www.suit.gov.co/VisorSUIT/index.jsf?FI=320>

Sistema Único de Información de Trámites – SUIT (2014). *Habilitación, activación y modificación de cuentas en el Sistema Informático Aduanero - SYGA*. Disponible en: <http://www.suit.gov.co/VisorSUIT/index.jsf?FI=15707>

Ventanilla Única de Comercio Exterior – VUCE (2014). *Guía de Diligenciamiento de Formato de Registro o Licencia de Importación*. Disponible en: http://www.vuce.gov.co/fileman/files/Guias/GUIA_1_Licencias_y_Registros.pdf

Apéndice A. Declaración de Equipaje, de Dinero en Efectivo y Títulos Representativos de Dinero. Dian (2015). *Formulario No. 530*. Recuperado 07 de marzo de 2016.

 DIAN DIAGRAMA DE INGRESOS A LA NACIÓN		Declaración de Equipaje, de Dinero en Efectivo y de Títulos Representativos de Dinero – Viajeros		530	
Concepto (Marque "X") Entrada ☐ Salida ☐			Número de formulario		
Para declarar dinero en efectivo o títulos representativos de dinero, diligencie un ÚNICO formulario por grupo familiar					
Datos del viajero					
Tipo de documento C.C. ☐ T.I. ☐ Pasaporte ☐ C.Ext. ☐ Otro ☐			No. de identificación		
Primer apellido		Segundo apellido		Primer nombre	
				Otros nombres	
Dirección en Colombia					Ciudad
Datos del viaje					
Modo de transporte: Marítimo ☐ Terrestre ☐ Aéreo ☐			Nombre empresa transportadora		No. de Vuelo / Viaje / Identificación vehículo
¿Reside en Colombia? SI ☐ No ☐		Si NO reside en Colombia, ¿Cuál es su país de residencia?		¿Cuántos días permanecerá dentro o permanecerá fuera de Colombia?	
Sin incluir pasajes ni paquete turístico, ¿Cuál será (o fue) el valor de su gasto en este viaje?			USD		
			Si su gasto incluye el del grupo familiar, indique el número de personas con quienes compartió(n) el gasto		
¿Todo su equipaje ingresa o sale con usted?					SI ☐ No ☐
¿Porta dentro de su equipaje mercancías diferentes a efectos personales por valor superior a USD 1.500?					☐ SI ☐ No
¿Ingresa o saca temporalmente del país mercancías diferentes a sus efectos personales?					☐ SI ☐ No
¿Porta mercancías que constituyan patrimonio de la Nación o de otras naciones?					☐ SI ☐ No
¿Porta animales, plantas o productos de origen animal o vegetal?					☐ SI ☐ No
¿Porta usted o el grupo familiar con el que viaja, divisas o moneda legal colombiana en efectivo, por un monto total superior a USD 10.000, o su equivalente en otras monedas?					☐ SI ☐ No
¿Porta usted o el grupo familiar con el que viaja, cualquier clase de título representativo de divisas y/o de moneda legal colombiana por un monto total superior a USD 10.000, o su equivalente en otras monedas?					☐ SI ☐ No
Si alguna de las respuestas a las últimas seis preguntas fue afirmativa relacione la mercancía, el dinero en efectivo o los títulos representativos de dinero					
Dinero en efectivo o títulos representativos de dinero declarados					
Item	Clase (Efectivo o títulos)		Moneda	Valor	
1					
2					
¿Actúa por cuenta de tercero(s)? SI ☐ No ☐					
Datos del equipaje					
Item	Cantidad	Descripción de las mercancías (Marca, modelo, No. de serie)	Ingreso o salida temporal	Valor USD	Valor aduanero (Uso oficial)
1					
2					
3					
Valor total USD					
Si el espacio es insuficiente o necesita duplicado de esta declaración, utilice otro formulario, registrando en esta casilla el "Número de formulario" correspondiente					
Firma viajero				Fecha de ingreso o salida Año Mes Día	

20159340000001

Apéndice B. Declaración de Ingreso – Salida de Dinero en Efectivo. Dian (2013).

Formulario No. 532. Recuperado 07 de marzo de 2016.

DIAN DIAGNÓSTICO DE INGRESOS Y AJUSTE DE NUESTROS IMPUESTOS		Declaración de Ingreso - Salida de Dinero en Efectivo		Privada		532	
1. Año		2. Concepto		4. Número de formulario			
Colombia un compromiso que no podemos evadir							
Lea cuidadosamente las instrucciones							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT):		6. D.V.		11. Razón social			
24. Número de Identificación Tributaria (NIT)		25. D.V.		26. Primer apellido		27. Segundo apellido	
28. Primer nombre		29. Otros nombres		30. Razón Social			
31. Número documento de identificación		32. Apellidos y nombres o razón social					
33. Dirección en el exterior		34. Teléfono		35. Ciudad		36. Código postal	
37. Razón Social		38. Dirección en el exterior		39. Teléfono		40. Ciudad	
41. Código postal		42. ¿Actúa a nombre de un tercero? ☐		43. Tipo de documento		44. No. Documento de identificación del tercero	
45. D.V.		46. Apellidos y nombres o razón social del tercero		47. Dirección		48. Teléfono	
49. Ciudad		50. Código postal		51. No. del formulario del declarante			
52. Código moneda		53. Valor		54. No. del formulario del declarante		55. Código moneda	
56. Valor		57. Dirección seccional		58. Observaciones			
59. Observaciones funcionario DIAN		60. Observaciones funcionario DIAN					
61. D.V.		62. Primer apellido		63. Segundo apellido		64. Primer nombre	
65. Otros nombres		66. Nombre		67. Cargo		68. Dependencia	
69. Lugar administrativo		70. Fecha de ingreso o salida		71. Fecha de ingreso o salida			

Apéndice C. Registro de Resultados de la Selección y el Control a Viajeros

División de la Gestión de Operación Aduanera							Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga							
Ítem	Fecha			Nombre Completo	Identificación	Nacionalidad	País de Procedencia	Hora de Arribo		Aerolínea	Resultados de Control			
	Día	Mes	Año					Hora	Min		Aprehensión	Cambio de Modalidad	Recibo Oficial de	No. Hallazgo
1														
2														
3														
4														

Nota: Base de Datos correspondiente al Resultado de la Selección y Control a Viajeros. Elaboración propia.

07 de marzo de 2016.

 DIAN DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE RENTAS INTERNAS		Declaración de Importación		Privada		500	
1. Año 				4. Número de formulario			
más Colombia MENOS Contrabando							
Lea cuidadosamente las instrucciones							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. D.V.		11. Apellidos y nombres o razón social			
13. Dirección				15. Teléfono		16. Cód. Dir. Seccional 17. Cód. Dir. Municipio	
24. Número de Identificación Tributaria (NIT)		25. D.V.		26. Razón social del declarante autorizado			
29. Número documento de identificación				30. Apellidos y nombres			
31. Clase importador		32. Tipo declaración		33. Cód.		34. No. Formulario anterior	
35. Año		Mes		Día		36. Cód. Dir. Seccional	
37. Declaración de exportación		38. Año		Mes		Día	
39. Cód. Dir. Seccional		40. Cód. Dir. Municipio		41. Cód. Dir. Municipio		42. Cód. Dir. Municipio	
43. Fecha de llegada		44. Documento de transporte		45. Año		Mes	
46. Nombre exportador o proveedor en el exterior		47. Ciudad		48. Cód. País exportador		49. Cód. País exportador	
50. Dirección exportador o proveedor en el exterior				51. Cód. País exportador			
52. No. de factura		53. Año		Mes		Día	
54. Cód. País procedencia		55. Cód. País destino		56. Cód. País destino		57. Cód. País destino	
58. Cód. País destino		59. Cód. País destino		60. Cód. País destino		61. Cód. País destino	
62. Cód. País destino		63. Cód. País destino		64. Cód. País destino		65. Cód. País destino	
66. Cód. País destino		67. Cód. País destino		68. Cód. País destino		69. Cód. País destino	
70. Cód. País destino		71. Cód. País destino		72. Cód. País destino		73. Cód. País destino	
74. Cód. País destino		75. Cód. País destino		76. Cód. País destino		77. Cód. País destino	
78. Cód. País destino		79. Cód. País destino		80. Cód. País destino		81. Cód. País destino	
82. Cód. País destino		83. Cód. País destino		84. Cód. País destino		85. Cód. País destino	
86. Cód. País destino		87. Cód. País destino		88. Cód. País destino		89. Cód. País destino	
90. Cód. País destino		91. Cód. País destino		92. Cód. País destino		93. Cód. País destino	
94. Cód. País destino		95. Cód. País destino		96. Cód. País destino		97. Cód. País destino	
98. Cód. País destino		99. Cód. País destino		100. Cód. País destino		101. Cód. País destino	
102. Cód. País destino		103. Cód. País destino		104. Cód. País destino		105. Cód. País destino	
106. Cód. País destino		107. Cód. País destino		108. Cód. País destino		109. Cód. País destino	
110. Cód. País destino		111. Cód. País destino		112. Cód. País destino		113. Cód. País destino	
114. Cód. País destino		115. Cód. País destino		116. Cód. País destino		117. Cód. País destino	
118. Cód. País destino		119. Cód. País destino		120. Cód. País destino		121. Cód. País destino	
122. Cód. País destino		123. Cód. País destino		124. Cód. País destino		125. Cód. País destino	
126. Cód. País destino		127. Cód. País destino		128. Cód. País destino		129. Cód. País destino	
130. Cód. País destino		131. Cód. País destino		132. Cód. País destino		133. Cód. País destino	
134. Cód. País destino		135. Cód. País destino		136. Cód. País destino		137. Cód. País destino	
138. Cód. País destino		139. Cód. País destino		140. Cód. País destino		141. Cód. País destino	
142. Cód. País destino		143. Cód. País destino		144. Cód. País destino		145. Cód. País destino	
146. Cód. País destino		147. Cód. País destino		148. Cód. País destino		149. Cód. País destino	
150. Cód. País destino		151. Cód. País destino		152. Cód. País destino		153. Cód. País destino	
154. Cód. País destino		155. Cód. País destino		156. Cód. País destino		157. Cód. País destino	
158. Cód. País destino		159. Cód. País destino		160. Cód. País destino		161. Cód. País destino	
162. Cód. País destino		163. Cód. País destino		164. Cód. País destino		165. Cód. País destino	
166. Cód. País destino		167. Cód. País destino					

2012409

Apéndice E. Sistema Informático Aduanero SYGA. Kogson, J. P. de (2016) Fotografía publicada.

MANEJO DE INFORMACION IMPRESION

<< < > >> Incluir Modificar Buscar Borrar Reindexar Aceptacion P. Bancos Inspector Excel Salir

Manejo de informacion de declarac

Nro formulario: Clase declaracion # de bitacora: Fecha bit:

Nit importador : Nit declarante Tipo declaracion

Formulario anterior # Manifiesto Fecha Manifiesto

Doc. de transporte F. Doc. Transp Subpartida

Modalidad Tasa cambio 0.00 # Cuotas 0

Valor cuotas USD 0.00 Peso bruto 0.00 Peso neto 0.00

Cantidad 0.00 Valor FOB US 0.00 Valor fletes 0.00

Valor seguros 0.00 Valor otros 0.00 Valor Ajuste 0.00

Valor Aduanas USD 0.00

Concepto	%	Base	Total liquidado	\$ Total a pagar
Arancel	0.00	0.00	0.00	0.00
I.V.A.	0.00	0.00	0.00	0.00
Salvaguardia	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos comps.	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos antid.	0.00	0.00	0.00	0.00
Sancion	0.00	0.00	0.00	0.00
Rescate	0.00	0.00	0.00	0.00
Total Pagado	0.00	0.00	0.00	0.00
Fecha acepta.				
# Stickers				
Ced. Inspec.	0			
# Auto comisorio				
Resultado actuacion				

P anteriores 0.00 # Aceptacion

Codigo banco 0 Fecha banco

Tipo inspec. D-Documental F-Fisica Sitio inspeccion

Levante Fecha levante

Fecha auto Fecha actuacion

Apéndice F. Salidas Temporales, Reingresos y Prórrogas de las de las Zonas Francas Ecodiesel, Oro Rojo, Fosunab y Santander.

	Zonas Francas	Ecodiesel	Oro Rojo	Fosunab	Zona Franca Santander						
Operación	Observación	Equipos	No. FMM de Salida	Salida al TAN	No. FMM de Reingreso	No. FMM de Ingreso	Ingreso del TAN	Término de Permanencia	Vencimiento	Prórroga	Observaciones
409											
409											
409											
409											
409											
409											

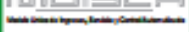
Nota: Base de Datos referente a las Salidas Temporales, Reingresos y Prórrogas de las distintas Zonas Francas, elaboración propia.

Apéndice G. Registro o Licencia de Importación. Ventanilla Única de Comercio Exterior – VUCE (2014). *Registro de Importación en Línea*. Recuperado 12 de marzo de 2016.

Ministerio de Comercio Industria y Turismo República de Colombia		REGISTRO DE IMPORTACIÓN EN LÍNEA	
1. Número Formulario : _____			
2. Importador :		NET a C.C. :	
Apellidos y nombres representante legal o persona autorizada :			
Dirección :		Ciudad :	
Teléfono :			
3. Entidad para la cual se importa : a FNE o Industrial — (diferente de la casilla 4) :		NET a C.C. :	
Apellidos y nombres representante legal o persona autorizada :			
Teléfono :		Ciudad :	
4. Agencia de Aduana o Apoderado :		NET a C.C. :	
Teléfono :		Ciudad :	
5. Dirección Territorial, Punto de Atención a Comité de Importadores :		6. Clase de Solución :	
7. Anexos :			
8. Actividad del Importador :		9. Clase de Importador :	10. Régimen :
			11. Cupos (N° Decreto) :
			12. Estado de Mercancía :
13. Exportador :			
Ciudad :			
14. Corresponsario :			
15. Aduana :			
16. País de Origen :		17. País de Compra :	18. Puerto de Embarque :
			19. Vía :
20. Reembolsable o no Reembolsable, Condiciones de no Reembolsable :		21. Tiempo Reembolsable en Meses :	22. Meses de la Negociación :
		23. Tasa de Cambio por 1 US\$:	24. Valor Total en la moneda de la negociación :
		25. Valor total en Dólares :	
26. Total en Dólares de los EE.UU. De la solicitud (En Letras) :			
27. PRODUCTOS REEMBOLSABLES :			
28. PRODUCTOS QUE NO REEMBOLSA SE NEGOCIAN :			
PRODUCTOS REEMBOLSABLES (Ver: Anexo 10 Anexo 11) :			
PRODUCTOS QUE NO REEMBOLSA SE NEGOCIAN :			
SUBPARTIDA ARANCELARIA			
29. Posición Arancelaria	30. E	31. Unidad arancelaria	32. C
33. Cantidad	34. Precio Unitario US\$	35. Valor total Item US\$	
36. No			
37. Descripción de la Mercancía			
ITEMS DE SUBPARTIDA ARANCELARIA			
38. No	39. Unidad arancelaria	40. C	41. Cantidad
42. Precio Unitario US\$	43. Valor total Item US\$		
44. Descripción de la Mercancía			
DESCRIPCIÓN DE GASTOS			
45. No	46. Precio de Gastos		47. Valor total Item US\$
48. Descripción del Gasto			

Apéndice H. Declaración Andina de Valor. Dian (2015). *Formulario No. 560*. Recuperado

12 de marzo de 2016.

 DIAN Departamento de Impuestos y Aduanas Nacionales		Declaración Andina de Valor		 MUSCA Ministerio de Comercio, Industria y Turismo		560	
1. Año				4. Número de formulario			
El contrabando es contra todos Formulario de distribución gratuita Lea cuidadosamente las instrucciones							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. D.V.		7. Primer apellido		8. Segundo apellido	
9. Primer nombre		10. Otros nombres					
11. Razón social							
24. Cód. Dirección seccional		25. No. Declaración de importación		26. Fecha		27. Tipo declaración de importación	
AAAA		MM		DD			
28. Cód. Nivel comercial comprador		29. Cód. Condición vendedor		30. Expediente		31. Resolución	
						No. AAAA MM DD	
32. Cód. Tipo resolución		33. Cód. Naturaleza transacción		34. Cód. Forma de envío		35. Cód. País procedencia	
						No. AAAA MM DD	
36. Cód. Tipo contrato o documento		37. Número contrato u otro documento		38. Fecha		39. Valor del contrato u otro documento	
				AAAA MM DD		40. Valor FOB total	
41. Cód. Moneda		42. Tipo de cambio		43. Fecha		44. Cód. Moneda	
AAAA		MM		DD		AAAA MM DD	
45. Cód. Moneda		46. Tipo de cambio		47. Fecha		48. Cód. Moneda	
AAAA		MM		DD		AAAA MM DD	
49. Existe intermediación?		50. Cód. Tipo intermediario		51. Expediente		52. Primer apellido	
						No. AAAA MM DD	
53. Razón social		54. Dirección		55. Ciudad		56. Cód. País	
57. Nombre comercial		58. Marca comercial		59. Tipo		60. Clase	
61. Referencia		62. Cód. Estado		63. Año fabricación		64. Otras características	
65. Cantidad		66. Unid. Clal.		67. Precio FOB unitario USD			
68. Existen restricciones?		69. Cód. Tipo restricción		70. Existen condiciones o contraprestaciones?		71. Cód. Tipo condición o contraprestación	
						Especifique	
72. Existen revisiones al vendedor?		73. Existe vinculación entre comprador y vendedor?		74. Cód. Tipo vinculación		75. Incluye la vinculación en el precio?	
						No. AAAA MM DD	
76. Existen cánones y derechos de licencia?		77. Cód. Tipo canon o derecho		78. Fecha		79. Cód. Moneda	
				AAAA MM DD		AAAA MM DD	
Determinación del valor		Valor moneda de facturación distinta al dólar		USD		Determinación del valor	
Precio neto según factura		93		94		Precio neto según factura	
Pagos indirectos, descuentos retroactivos u otros		95		96		Pagos indirectos, descuentos retroactivos u otros	
Precio pagado o por pagar		97		98		Precio pagado o por pagar	
Comisiones, corretajes, excepto las comisiones de compra		99		100		Comisiones, corretajes, excepto las comisiones de compra	
Envases y embalajes		101		102		Envases y embalajes	
Prestaciones en materias primas y otros		103		104		Prestaciones en materias primas y otros	
Prestaciones en herramientas, matrices, troqueles, etc.		105		106		Prestaciones en herramientas, matrices, troqueles, etc.	
Prestaciones en insumos y otros		107		108		Prestaciones en insumos y otros	
Prestaciones en ingeniería, creación, planos, otros		109		110		Prestaciones en ingeniería, creación, planos, otros	
Cánones y derechos de licencia (regalias)		111		112		Cánones y derechos de licencia (regalias)	
Producto de la reventa, cuando a utilización posterior, que revierte al vendedor de manera directa o indirecta		113		114		Producto de la reventa, cuando a utilización posterior, que revierte al vendedor de manera directa o indirecta	
114. Lugar de importación		2 0		115. Valor de transacción declarado		116. Algunos de los importes declarados en las casillas 93, 111 y 113 tienen carácter provisional?	
137. Número de Identificación Tributaria (NIT)		138. D.V.		139. Primer apellido		140. Segundo apellido	
141. Primer nombre		142. Otros nombres					
Firma declarante							
907. Fecha de expedición							
AAAA MM DD							

Apéndice I. Mandato Aduanero. Almaviva (2015). *Mandato para Agenciamiento Aduanero*. Recuperado 12 de marzo de 2016.

Ciudad y fecha,

Señores
Direcciones de Gestión, Direcciones Seccionales de Aduanas,
Direcciones Seccionales delegadas y demás dependencias de la
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Autoridades en General

Ref.: Mandato aduanero

	Identificación del Mandante	Identificación del Mandatario (Agencia de Aduanas)
Razón Social:		
NIT:		
Domicilio principal:		

Respetados señores:

Las partes arriba identificadas hemos celebrado un CONTRATO DE MANDATO, en virtud del cual EL MANDANTE confiere mandato aduanero a la AGENCIA DE ADUANAS para que esta adelante en nombre de aquel todas las gestiones de índole aduanero que sean necesarias en relación con las mercancías de EL MANDANTE.

EL MANDANTE concede a la AGENCIA DE ADUANAS las siguientes facultades:

1. Presentar en nombre y representación y por cuenta de EL MANDANTE declaraciones de Importación, de Exportación o de Tránsito Aduanero, en todas sus modalidades, incluyendo todos los trámites aduaneros inherentes y conexos que se adelanten ante la DIAN.
2. Declarar las mercancías según los documentos e informaciones aportados por EL MANDANTE, los cuales deben reflejar la verdad completa y exacta de la transacción internacional. La AGENCIA DE ADUANAS no deberá reconocer físicamente la mercancía antes de declararla, a menos que EL MANDANTE le dé instrucciones previas de hacerlo y pague a la AGENCIA DE ADUANAS las tarifas por esta actividad y los gastos en que se incurra.
3. Clasificar arancelariamente la mercancía, según su leal saber y entender, con base en los documentos e informaciones aportados por EL MANDANTE. No obstante, si EL MANDANTE informa a la AGENCIA DE ADUANAS una posición arancelaria, o la mercancía ya está clasificada en los documentos que EL MANDANTE entregue a la AGENCIA DE ADUANAS (registro o licencia de importación, certificado de origen, etc.), la AGENCIA DE ADUANAS deberá obligatoriamente clasificar y declarar la

mercancía en esa posición arancelaria, sin responsabilidad alguna por parte de la AGENCIA DE ADUANAS y bajo la completa responsabilidad de EL MANDANTE.

4. Realizar las siguientes gestiones en nombre y representación y por cuenta de EL MANDANTE: notificarse de actos administrativos, incluyendo liquidaciones oficiales de corrección; presentar peticiones; hacer reclamos; solicitar y recibir devoluciones; solicitar liquidaciones oficiales de corrección; solicitar clasificaciones arancelarias generales; solicitar inspecciones aduaneras, traslados, introducciones y salidas de mercancías hacia y desde zonas francas; localizar y relocalizar mercancía en puertos; firmar declaraciones de valor; solicitar embarques, cabotajes, continuaciones de viaje; retirar cualquier mercancía de las zonas primarias aduaneras una vez obtenido el levante, o autorizar el retiro y entrega a terceros transportadores, pero sin asumir ninguna responsabilidad por el transporte; y, en general, adelantar todos los trámites contemplados en la legislación aduanera que sean requeridos por el mandante y deban ser realizados a través de una AGENCIA DE ADUANAS.
5. Gestiones especiales. Realizar las siguientes gestiones en nombre, representación y por cuenta de EL MANDANTE:

(Espacio reservado para cada AGENCIA DE ADUANAS. Incluir aquí las actividades especiales que necesiten y no estén incluidas en otra parte de este mandato. Anular todo el numeral 5 si no hay gestiones especiales).

Este mandato tiene alcance nacional y es conferido a la AGENCIA DE ADUANAS como persona jurídica, la cual podrá ejercerlo en cualquier jurisdicción aduanera en que esté autorizada, a través de cualquiera de sus agentes y/o auxiliares aduaneros debidamente inscritos ante la DIAN.

En reciprocidad, EL MANDANTE se obliga expresa e irrevocablemente a:

- a) Pagar todos los tributos aduaneros, derechos aduaneros, intereses, sobretasas, gravámenes y demás impuestos que se generen o causen por la importación, clasificación, tránsito aduanero o declaración de las mercancías importadas por EL MANDANTE, ya sea que se liquiden privadamente en el proceso de nacionalización o en posteriores liquidaciones oficiales de corrección, notificadas a EL MANDANTE o a la AGENCIA DE ADUANAS. Si la clasificación arancelaria fue realizada exclusivamente por la AGENCIA DE ADUANAS, esta responderá por las sanciones consecuentes, pero EL MANDANTE seguirá obligado a pagar la diferencia de tributos aduaneros, derechos aduaneros, sobretasas, gravámenes y demás impuestos que reclame la DIAN.
- b) Entregar con suficiente antelación a la AGENCIA DE ADUANAS la documentación e información completas, veraces, exactas, legibles, libres de enmendaduras, tachones o repisados, que llenen los requisitos legales y que sean necesarias para que la AGENCIA DE ADUANAS adelante las gestiones encomendadas, especialmente en lo relacionado con el valor, clase de mercancía, descripción de la mercancía, seriales, cantidad, posición arancelaria y tratamientos preferenciales.

- c) Pagar las sanciones, rescates, multas, etc., que se impongan por razones imputables a EL MANDANTE, incluyendo inexactitudes, errores, deficiencias, omisiones o defectos formales de los documentos e informaciones que entregue a la AGENCIA DE ADUANAS. Si la AGENCIA DE ADUANAS es sancionada por tales deficiencias, EL MANDANTE se obliga a salir en defensa de la AGENCIA DE ADUANAS y a asumir el pago correspondiente.

- d) Mantener indemne y resarir plenamente a la AGENCIA DE ADUANAS en caso de que esta sea sancionada, se le cobren tributos aduaneros o se haga efectiva una póliza constituida por ella, debido a irregularidades o insuficiencias, omisiones o defectos formales en los documentos o información aportada por EL MANDANTE, incluyendo el certificado de origen, así como por cualquier reclamación, investigación o requerimiento relacionado con el valor de las mercancías. Si la AGENCIA DE ADUANAS es sancionada por tales deficiencias, EL MANDANTE se obliga a salir en defensa de la AGENCIA DE ADUANAS y a asumir el pago correspondiente.

El presente mandato es oneroso. Las condiciones comerciales que se han pactado entre los contratantes figuran en documentos separados que hacen parte integral del presente mandato.

Este mandato estará vigente por un término de un (1) año. A la expiración de este plazo, se renovará automáticamente por lapsos iguales. Sin embargo, las partes están en libertad de dejarlo sin efecto por mutuo acuerdo o según lo que pacten entre ellas.

Bajo la gravedad del juramento, las personas naturales que suscribimos este documento declaramos que contamos con las facultades suficientes para obligar a las compañías que representamos en los términos de este mandato.

Se suscribe en la ciudad de _____, el día: _____.

EL MANDANTE: (razón social del cliente)	EL MANDATARIO: (razón social de la AGENCIA DE ADUANAS)
ESPACIO PARA LA FIRMA	ESPACIO PARA LA FIRMA
(Nombre)	(Nombre)
Cédula de Ciudadanía	Cédula de Ciudadanía
(Cargo)	(Cargo)

Apéndice J. Factura Comercial. Comercio y Aduanas (2015). *Factura de Exportación*.

Recuperado 12 de marzo de 2016.

FACTURA COMERCIAL

EMPRESA EXPORTADORA: Direccion:..... Telefono / Fax:..... E-mail:.....							
Señores: EMPRESA IMPORTADORA: Direccion:..... Atencion:..... INVOICE (FACTURA COMERCIAL) N°							
La mercancía ha sido enviada en: Dimensiones Embalaje: Grossweight (Peso Bruto): Netweight (Peso Neto): Marks (marcas): Via: Made in:				Nombre de Contacto:..... Nuestra referencia:..... N° Cliente:..... N° de Orden de Pedido:..... Fecha:.....			
ITEM	CANTIDAD	UNID.	DESCRIPCION DE MERCANCIAS	PARTIDA ARANCELARIA	MONEDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
INCOTERM:				TOTAL FACTURADO			

Apéndice K. Certificado de Origen. Dian (2015). *Certificado para Importación de EEUU.*

Recuperado 12 de marzo de 2016.

ACUERDO DE PROMOCIÓN COMERCIAL COLOMBIA – ESTADOS UNIDOS
UNITED STATES – COLOMBIA TRADE PROMOTION AGREEMENT
CERTIFICADO DE ORIGEN / CERTIFICATE OF ORIGIN

1. Razón social, dirección, teléfono y correo electrónico del exportador: Exporter's legal name, address, telephone number and e-mail		2. Período cubierto / Blanket period: Desde (DDMM/AA) / From (MMDD/YY): Hasta (DDMM/AA) / To (MMDD/YY):			
3. Razón social, dirección, teléfono y correo electrónico del productor: Producer's legal name, address, telephone number and e-mail		4. Razón social, dirección, teléfono y correo electrónico importador: Importer's legal name address, telephone number and e-mail			
5. Descripción del (las) mercancía(s) / Description of good (s)	6. Clasificación Arancelaria / HS Tariff Classification	7. Criterio Preferencial / Preference Criterion	8. Valor Contenido Regional / Regional Value Content	9. Factura No. Fecha / Invoice No. Date	10. País de Origen / Country of Origin
11. Certificación de Origen / Certification of Origin Declaro bajo la gravedad de juramento que / I certify that: - La información contenida en este certificado es verdadera y exacta, y me hago responsable de comprobar lo aquí declarado. Entoy consciente que soy responsable por cualquier declaración falsa u omisión hecha en o relacionada con el presente certificado. / The information on this certificate is true and accurate and I assume the responsibility for providing such representations. I understand that I am liable for any false statements or material omissions made on or in connection with this certificate; - Me comprometo a conservar y presentar, en caso de ser requerido, los documentos necesarios que respalden el contenido del presente certificado, así como a notificar por escrito a todas las personas a quienes se lo entregue, de cualquier cambio que pudiera afectar la exactitud o validez del mismo. / I agree to maintain and present upon request, documentation necessary to support this certificate, and to inform, in writing, all persons to whom the certificate was given of any changes that could affect the accuracy or validity of this certificate; - Las mercancías son originarias del territorio de las partes y cumplen con los requisitos de origen que les son aplicables conforme al Acuerdo de Promoción Comercial Colombia - Estados Unidos. / The goods originated in the territory of the parties, and comply with the origin requirements specified for those goods in the Colombia - United States Trade Promotion Agreement; - Las mercancías no han sido objeto de procesamiento ulterior o de cualquier otra operación fuera de los territorios de las Partes, salvo en los casos establecidos en el Artículo 4.13. / The goods undergoes no further production or other operation outside the territories of the Parties unless specifically exempted in Article 4.13.					
Firma / Signature:		Empresa / Enterprise:			
Nombre / Name:		Cargo / Title:			
Fecha (DDMM/AA) / Date (MMDD/YY):		Teléfono y fax / Telephone number and Fax:			
12. Observaciones / Remarks:					

Apéndice L. Lista de Empaque. Cámara de Comercio de Medellín (2013). *Taller Documentos de Exportación*. Recuperado 12 de marzo de 2016.

Shanghai Green International Transportation Co.,Ltd.

北京市朝阳区农光里201楼4门1601-602号: 邮编: 100021
NO.601-602 unit 4 building number 201 Nong Guang Li, Chaoyang District, Beijing 100021, PRC
Tel :0086 10 6735 9581-86; Fax: 0086 10 6735 9580;E-MAIL:HENGTIANYUNSHU@163.NET

PACKING LIST

Receiver:

Mr. Jorge Kington
No.88, Long Wullton Street,
Vancouver, Canada
TEL:(888)-888-888

<u>Case No.</u>	<u>Code</u>	<u>Description</u>	<u>Qty.</u>	<u>M3</u>
56	CTA055	paired camphor chest	1	0.481
	BWH-1/20	big basket w/ wooden handle	4	
	BWL-1/30	basket w/ wooden lid	3	
	FBC-1/20	fish basket w/ cover	2	
57	CTA012	camphor trunk	1	1.031
	BWL-1/30	basket w/ wooden lid	1	
	BWH-1/20	big basket w/ wooden handle	5	
58	CTA069	beijing 2 drawers cupboard	1	0.411
	BWL-1/30	basket w/ wooden lid	3	
59	CTA058	red lacquered chest	1	0.205
	BWH-1/20	big basket w/ wooden handle	1	
	BWL-1/30	basket w/ wooden lid	2	
60	CTA050	shandong painted chest	1	0.549
	BWH-1/20	big basket w/ wooden handle	4	
	BWL-1/30	basket w/ wooden lid	4	
61	CTA071	beijing round arm-chair	1	0.377
62	CTA071	beijing round arm-chair	1	0.377
63	CTA048	shandong painted chest	1	0.549
	BWH-1/20	big basket w/ wooden handle	4	
64	CTA043	beijing half table	1	0.38
65	CTA055	paired camphor chest	1	0.481
	BWL-1/30	basket w/ wooden lid	6	
66	CTA086	shanxi painted chest	1	0.104
67	CTA057	red lacquered chest	1	0.205
	PRB-1/10	painted reed box	1	
	CTA088	shandong food box	1	
68	CTA053	camphor chest	1	0.184
	BWL-1/30	basket w/ wooden lid	2	
69	CTA044	beijing half table	1	0.38
70	CTA086	shanxi painted chest	1	0.104
71	CTA051	natural wood-colour chest	1	0.227

[illegible]

Apéndice N. Certificados de Sanidad (2004-2005). *Formularios Sanitarios*. Recuperado 12 de marzo de 2016

LUGAR:		FECHA PRESENTACION:		No:	
NOMBRE IMPORTADOR:		CIUDAD:		CC o NIT:	
DIRECCION:		TELEFONO:			
NOMBRE EXPORTADOR:		NOMBRE REPRESENTANTE DEL IMPORTADOR O SOCIEDAD INTERMEDIACION ADUANERA			
DIRECCION:		DIRECCION:			
PAIS ORIGEN MERCANCIA:		CIUDAD:			
PRODUCTOS ASOCIADOS AL CFN					
Producto	Cantidad	Unidad	Empaque	Peso	Valor
TRANSPORTE Y UBICACION DE LA MERCANCIA			CERTIFICACIONES FITOSANITARIAS		
MEDIO	NOMBRE	REQUISITOS FITOSANITARIOS ICA No.	FECHA		
EMPRESA/AEROLINEA E IDENTIFICACION DEL TRANSPORTE		MODIFICACION	FECHA		
FECHA LLEGADA		CERTIFICADO FITOSANITARIO DEL PAIS DE ORIGEN No.	FECHA		
UBICACION		PAIS EXPEDICION	LUGAR		
CERTIFICACION (USO OFICIAL EXCLUSIVAMENTE) LAS PLANTAS O PRODUCTOS VEGETALES DESCRITOS ARRIBA CUMPLEN CON LOS REQUISITOS FITOSANITARIOS DE LEY VIGENTE PARA SU INGRESO AL PAIS					
 FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO					
@GRO S.A. NOMBRE DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO					
DOCUMENTO EMITIDO DE MANERA ELECTRONICA ID No. 170997					
ATENCION: A PARTIR FR 61 DE ENERO DE 2005 TODAS LAS IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES EN LAS QUE SE UTILICE EMBALAJE DE MADERA DEBEN CUMPLIR CON LA RESOLUCION No. 1079 DE JUNIO 03 DE 2004					

INVIMA

INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA

DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS

FORMULARIO UNICO DE SOLICITUD DE PERMISO SANITARIO PARA LA FABRICACION Y VENTA DE ALIMENTOS ELABORADOS POR MICROEMPRESARIOS.

DECRETO 4444/2005

1. DATOS GENERALES DEL TITULAR

Nombre o Razón Social:	
Dirección:	Ciudad:
Departamento:	País:
Propietario, Representante legal o Apoderado:	
Cedula de ciudadanía:	T.P. de Abogado Nro.:
Dirección de notificación:	
Email:	
Teléfono(s) de notificación:	

2. DATOS DEL RESPONSABLE DE LA TRANSACCION DETALLADA EN LA CONSIGNACION

Nombre o Razón Social:	
Dirección:	Nit o CC:
Ciudad:	Tel:

Fabricante(s)	Ubicación (Dirección y Ciudad)
1.	
2.	
3.	
4.	

Nombre del producto:

Marca(s) comercial(es):

CONDICIONES DE CONSERVACION DEL PRODUCTO

☐ Temperatura ambiente ☐ Refrigeración ☐ Congelación

EXPEDIENTE Nro.

Verificado por: Subdirector(a) de Registros Sanitarios:

Declaro que la información presentada en esta solicitud respaldada con mi firma, es veraz y comprobable en cualquier momento, que conozco y acato los reglamentos vigentes que regulan las condiciones sanitarias de las fabricas de alimentos y que el producto cumple estrictamente con las normas técnico-sanitarias expedidas por el Ministerio de Salud, las oficiales colombianas o en

ESTRATEGIAS PARA LA FIJACIÓN DEL PRECIO DE IMPORTACIÓN

